



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 2020 - 00192- 00

Al despacho del señor Juez, informando que dentro del presente proceso, no existe embargo del crédito ni embargo de remanente. Sirvase proveer. Bucaramanga, julio 6 de 2020.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, julio seis (6) De Dos Mil veinte (2020).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede y ser procedente de conformidad con el artículo 461 C.G. del P. El Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR TERMINADO el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por CONJUNTO RESIDENCIAL SELECTA PLAZA en contra de NELLY CELINA DUARTE DE RUEDA Y NELLY JOHANA RUEDA, por pago total de la obligación por las demandadas y las costas del proceso; de acuerdo con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito anterior.

SEGUNDO. ORDENASE la cancelación de los embargos vigentes dentro del presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes y hágase entrega de los mismos a la parte demandada.

TERCERO. Ejecutoriado el presente auto archívese el proceso, desanótese y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

CMO

Firmado Por:

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO
Para notificar a las partes el contenido de la providencia anterior se cumplió por anotación en el estado No.54 de hoy 7 de julio de dos mil veinte, siendo las 8:00 am.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA Secretaria

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd2238ebab86383094ac15ea890f21405b775cb1e0cdd6368e821a1818d8a581

Documento generado en 06/07/2020 05:05:22 PM